

# GUIÓN DE CONTENIDO

INSTALACIONES  
PETROLIFERAS



# GUIÓN DE CONTENIDO

INSTALACIONES  
PETROLIFERAS

## **Índice**

1. Instalaciones de parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos	Pag. 4
2. Instalaciones de almacenamiento de carburantes y combustibles para consumo propio en la misma instalación	Pag. 7
3. Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público	Pag. 10

## **1. Instalaciones de parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos**

En el presente apartado se establece el guión de contenido para la realización de proyectos de parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos (MI-IP-02).

### **Memoria**

#### **1. Objeto**

#### **2. Ámbito de aplicación**

#### **3. Alcance**

#### **4. Emplazamiento**

#### **5. Titular**

#### **6. Antecedentes (cuando corresponda).**

#### **7. Normativa aplicable**

- Real Decreto 2085/1994 de 20-10, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- Real Decreto 1562/1998 de 17-07 por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP02 “Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos”.
- Real Decreto 2102/1996, de 20 de septiembre, sobre el control de emisiones de Compuestos orgánicos volátiles (COV) resultantes de almacenamiento y distribución de gasolina desde las terminales a las estaciones de servicio.
- Real Decreto 1416/2006, de 01-12-2006, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 “Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos”.
- Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (si le es de aplicación).
- Otras normas y disposiciones particulares que requiera el proyectista
- Normas UNE de aplicación.
- Normas API 650/653 de fabricación.
- Normativa autonómica de aplicación

#### **8. Descripción de la instalación**

##### **8.1. Aspectos generales de la instalación**

**8.1.1.** Justificación de la necesidad de la instalación

**8.1.2.** Uso de la instalación: parques de almacenamiento, almacenamiento y suministro de barcos, almacenamiento y suministro de aeronaves.

**8.1.3.** Clasificación de la instalación según: ubicación, disposición, clase de producto,...

##### **8.2. Características de la instalación**

###### **8.2.1. Depósitos y canalizaciones**

Depósitos: material, capacidad, tipo (eje vertical o eje horizontal), ubicación (interior o exterior), disposición (enterrado o aéreo)

Canalizaciones: materiales empleados

### **8.2.2. Conexiones**

Carga. Válvula antiderrame

Sistema de ventilación y de reducción de la presión. Altura de la malla corta-fuegos

Extracción: impulsión o aspiración. Valvulería.

### **8.2.3. Protecciones**

Protección contra la corrosión

Puesta a tierra. Red y toma de tierra

### **8.2.4. Instalación de tanques y régimen de distancias**

Diseño del parque y delimitación

Instalación de tanques: enterrados, aéreos, interiores, exteriores, en fosa

Régimen de distancias mínimas

Cargaderos terrestres y marítimos

Vías de circulación

Sistemas de detección de fugas

Dimensionado de la cubeta de retención

Instalación eléctrica y ventilación del local

### **8.2.5. Protección contra incendios**

Diseño de las instalaciones de superficie en el exterior de edificios

Diseño de las instalaciones de superficie en el interior de edificios

Diseño de las instalaciones enterradas

Señalización

### **8.2.6. Equipos de suministro y alumbrado de la instalación**

Descripción de la instalación de estos aparatos y homologación

Surtidores para el suministro a barcos y aeronaves

### **8.2.7. Protección medio ambiental en parques de almacenamiento**

Depuración de aguas hidrocarburadas

Sistema propio del parque y la red de drenaje

En el caso de que existan otras instalaciones se ha de incluir un sistema de separación de hidrocarburos independiente para esta instalación

Recuperación de vapores

### **8.2.8. Otras instalaciones: Unidades autónomas provisionales**

## **Cálculos**

---

## **Planos**

---

- Situación
- Emplazamiento
- Planta general, indicando las distancias reglamentarias de seguridad
- Disposición del almacenamiento
- Dimensionado del cubeto
- Instalación mecánica
- Instalación contra incendios
- Sección de los depósitos
- Red de tierras
- Red de drenaje (instalación de aguas hidrocarburadas)
- Esquemas eléctricos
- Clasificación de zonas
- Arquetas y obras de fábrica

### **Pliego de condiciones**

---

Calidad de materiales  
Normas de ejecución  
Pruebas reglamentarias  
Condiciones de uso, mantenimiento y seguridad  
Certificados y documentación  
Elementos sujetos homologación  
Características de la empresa instaladora

### **Presupuesto**

---

### **Otros documentos a incluir**

---

- **Estudio o estudio básico de seguridad y salud**

### **Referencia legislativa con contenido técnico autonómico**

---

#### **Comunidad Valenciana:**

ORDEN de 12 de febrero de 2001, de la Consellería de Industria y Comercio, por la que se modifica la de 13 de marzo de 2000, sobre contenido mínimo en proyectos de industrias e instalaciones industriales.

#### **Castilla la Mancha:**

ORDEN DE 13-03-2002 por la que se establece el contenido mínimo en proyectos de industrias y de instalaciones industriales.

## **2. Instalaciones de almacenamiento de carburantes y combustibles para consumo propio en la misma instalación**

En el presente apartado se establece el guión de contenido para la realización de proyectos de almacenamiento de carburantes y combustibles para el consumo en la misma instalación (MI-IP-03) para instalaciones de Clase 3. Quedas excluidas de este guión las instalaciones de almacenamiento de carburantes y combustibles para el suministro a vehículos (MI-IP-04).

### **Memoria**

#### **1. Objeto**

#### **2. Ámbito de aplicación**

#### **3. Alcance**

#### **4. Emplazamiento**

#### **5. Titular**

#### **6. Antecedentes (cuando corresponda).**

#### **7. Normativa aplicable**

- Real Decreto 2085/1994 de 20-10, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- Real Decreto 1523/1999 de 01-10-1999 por el que se modifica el reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994 de 20-10 y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03, Real Decreto 1427/1997, de 15-09-1997 y MI-IP04, Real Decreto 2201/1995 de 28-12-1995
- Real Decreto 2102/1996, de 20 de septiembre, sobre el control de emisiones de Compuestos orgánicos volátiles (COV) resultantes de almacenamiento y distribución de gasolina desde las terminales a las estaciones de servicio.
- Real Decreto 1416/2006, de 01-12-2006, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 06 "Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos".
- Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (si le es de aplicación).
- Otras normas y disposiciones particulares que requiera el proyectista
- Normas UNE de aplicación.
- Normativa autonómica de aplicación

#### **8. Descripción de la instalación**

##### **8.1. Aspectos generales de la instalación**

###### **8.1.1. Justificación de la necesidad de la instalación**

###### **8.1.2. Uso de la instalación**

Instalaciones industriales fijas: hornos, quemadores para aplicaciones diversas, etc.

Instalaciones de almacenamiento de recipientes móviles que contengan carburantes y combustibles para uso industrial

Instalaciones de combustibles para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria

Instalaciones fijas para usos internos no productivos de las industrias (grupos electrógenos, etc)

Instalaciones destinadas a suministrar combustibles y/o carburante a medios de transporte interno, que operen sólo dentro de las empresas (carretillas elevadoras, etc)

Instalaciones destinadas a suministrar combustibles y/o carburante a maquinaria, que no sea vehículo

### **8.1.3. Clasificación de la instalación (en función de la ubicación, disposición, clase de producto)**

## **8.2. Características de la instalación**

### **8.2.1. Depósitos y canalizaciones**

Depósito: material, capacidad, ubicación (interior o exterior), disposición (enterrado o aéreo).

Canalizaciones (materiales empleados)

### **8.2.2. Conexiones: Carga, sistema de ventilación y extracción**

### **8.2.3. Protecciones: Protección contra la corrosión y puesta a tierra**

### **8.2.4. Instalación de tanques y regímenes de distancias**

Enterrado, aéreo, interior, exterior, en fosa, etc.

Distancias en instalaciones exteriores del edificio y distancias a focos de calor

Sistemas de detección de fugas. Dimensionado del cubeto (si procede)

Ventilación del local

### **8.2.5. Instalaciones de suministro a motores**

Suministro a las bombas

Índice de protección de bombas y características de las bombas

### **8.2.6. Protección contra incendios**

Instalaciones de superficie en el exterior de edificios

Instalaciones de superficie en el interior de edificios

Señalización

### **8.2.7. Otras instalaciones**

Almacenamiento en recipientes fijos

Instalaciones de suministro por canalización

Unidades autónomas provisionales

Justificación de la legalización de la instalación eléctrica de baja tensión (cuando la potencia de la bomba sea superior a 5 kW)

## **Cálculos**

---

## **Planos**

---

- Situación
- Emplazamiento
- Planta general del conjunto
- Disposición del almacenamiento
- Clasificación de zonas
- Instalación mecánica
- Sección del depósito
- Instalación contra incendios
- Esquema de principio axonométrico (si procede)



### **Piiego de condiciones**

---

Calidad de materiales  
Normas de ejecución  
Pruebas reglamentarias  
Condiciones de uso, mantenimiento y seguridad  
Certificados y documentación  
Elementos sujetos homologación  
Características de la empresa instaladora

### **Presupuesto**

---

### **Otros documentos a incluir**

---

- **Estudio o estudio básico de seguridad y salud**

### **Referencia legislativa con contenido técnico autonómico**

---

#### **Comunidad Valenciana:**

ORDEN de 12 de febrero de 2001, de la Consellería de Industria y Comercio, por la que se modifica la de 13 de marzo de 2000, sobre contenido mínimo en proyectos de industrias e instalaciones industriales.

#### **Región de Murcia:**

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se desarrolla la Orden de 9 de septiembre de 2002 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se adoptan medidas de normalización en la tramitación de expedientes en materia de industria, energía y minas.

#### **Castilla la Mancha:**

ORDEN DE 13-03-2002 por la que se establece el contenido mínimo en proyectos de industrias y de instalaciones industriales.

### **3. Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público**

En el presente apartado se establece el gui3n de contenido para la realizaci3n de proyectos de instalaciones fijas para distribuci3n al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al p3blico (MI-IP-04).

#### **Memoria**

##### **1. Objeto**

##### **2. 3mbito de aplicaci3n**

##### **3. Alcance**

##### **4. Emplazamiento**

##### **5. Titular**

##### **6. Antecedentes (cuando corresponda).**

##### **7. Normativa aplicable**

- Real Decreto 2085/1994 de 20-10, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- Real Decreto 1523/1999 de 01-10-1999 por el que se modifica el reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994 de 20-10 y las Instrucciones Técnicas Complementarias MI-IP03, Real Decreto 1427/1997, de 15-09-1997 y MI-IP04, Real Decreto 2201/1995 de 28-12-1995.
- Real Decreto 2102/1996, de 20 de septiembre, sobre el control de emisiones de Compuestos orgánicos volátiles (COV) resultantes de almacenamiento y distribuci3n de gasolina desde las terminales a las estaciones de servicio.
- Real Decreto 1905/1995, de 24-11, por el que se aprueba para la distribuci3n al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al p3blico y se desarrolla la disposici3n adicional primera de la Ley 34/1992, de 22-12, de ordenaci3n del sector.
- Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones m3nimas de Seguridad y Salud en las obras de construcci3n.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producci3n y gesti3n de los residuos de construcci3n y demolici3n (si le es de aplicaci3n).
- Otras normas y disposiciones particulares que requiera el proyectista
- Normas UNE de aplicaci3n.
- Normativa auton3mica de aplicaci3n

##### **8. Descripci3n de la instalaci3n**

###### **8.1. Aspectos generales**

###### **8.1.1. Justificaci3n de la necesidad de la instalaci3n**

###### **8.1.2. Uso de la instalaci3n (consumo propio o venta)**

###### **8.1.3. Clasificaci3n de la instalaci3n (seg3n ubicaci3n, disposici3n, tipo de producto,...)**

###### **8.2. Características de la instalaci3n**

###### **8.2.1. Dep3sitos y canalizaciones**

Depósito: material, capacidad, ubicación (interior o exterior), disposición (enterrado o aéreo). Normativa UNE que cumplen y certificaciones

Canalizaciones: materiales empleados

#### **8.2.2. Conexiones**

Carga. Válvula antiderrame.

Sistema de ventilación y de reducción de la presión. Altura de la malla cortafuegos

#### **8.2.3. Extracción: impulsión o aspiración. Valvulería.**

#### **8.2.4. Protecciones**

Protección contra corrosión

Puesta a tierra. Red de tierra.

#### **8.2.5. Instalación enterrada**

Área de las instalaciones

Instalación de tanques y canalizaciones

#### **8.2.6. Instalación de superficie**

Áreas de las instalaciones

Instalación de tanques y canalizaciones

Distancias en instalaciones de superficie al exterior de la edificación

#### **8.2.7. Protección contra incendios**

Instalaciones de superficie en el exterior de edificios

Instalaciones de superficie en el interior de edificios

Instalaciones desatendidas (instalaciones de venta)

Señalización

#### **8.2.8. Aparatos surtidores / equipos de suministro**

Descripción de la instalación de estos aparatos

Índice de protección de los equipos de suministro / Homologación de aparatos surtidores

#### **8.2.9. Protección medio ambiental en estaciones de servicio**

Separadores de hidrocarburos (independientes en el caso de existir un tren de lavado)

Red de drenaje

Recuperación de vapores

Pavimentos

#### **8.2.10. Otras instalaciones: Unidades de suministro a vehículos en pruebas deportivas**

### **Cálculos**

---

### **Planos**

---

- Situación
- Emplazamiento
- Planta general del conjunto
- Disposición del almacenamiento
- Clasificación de zonas
- Instalación mecánica
- Sección del depósito
- Instalación contra incendios
- Esquema de principio axonométrico (si procede)

### **Piiego de condiciones**

---

Calidad de materiales  
Normas de ejecución  
Pruebas reglamentarias  
Condiciones de uso, mantenimiento y seguridad  
Certificados y documentación  
Elementos sujetos homologación  
Características de la empresa instaladora

### **Presupuesto**

---

### **Otros documentos a incluir**

---

- **Estudio o estudio básico de seguridad y salud**

### **Referencia legislativa con contenido técnico autonómico**

---

#### **Comunidad Valenciana:**

ORDEN de 12 de febrero de 2001, de la Consellería de Industria y Comercio, por la que se modifica la de 13 de marzo de 2000, sobre contenido mínimo en proyectos de industrias e instalaciones industriales.

#### **Región de Murcia:**

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se desarrolla la Orden de 9 de septiembre de 2002 de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se adoptan medidas de normalización en la tramitación de expedientes en materia de industria, energía y minas.

#### **Castilla la Mancha:**

ORDEN DE 13-03-2002 por la que se establece el contenido mínimo en proyectos de industrias y de instalaciones industriales.